



Hermosillo Sonora a 5 de febrero de 2019

HONORABLE ASAMBLEA.

000559

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de ACUERDO, mediante el cual esta soberanía resuelve integrar una comisión especial para atender la problemática relacionada con la concesión del alumbrado público en el municipio de Hermosillo, lo anterior, sustentado en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, se recibió en este Congreso, un escrito por parte del titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual, da cuenta a este Poder Legislativo sobre la integración de un procedimiento administrativo derivado de una denuncia presentada por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y de la cual se advierte la presunta responsabilidad del C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, quien al momento de los hechos denunciados se desempeñaba como el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo así como del C. Tadeo Iruretagoyena Tirado, quien se desempeñaba como Tesorero Municipal de dicho ayuntamiento ambos dentro de la administración 2015-2018.

En dicho escrito, se señalan conductas que los hermosillenses y todos los habitantes de Sonora hemos determinado desterrar para siempre. Corrupción, abuso de



poder, irresponsabilidad financiera. Todas ellas costumbres de los regímenes del pasado cuyo resultado todos conocemos.

Este es un tema que se ha discutido de manera pública en muchísimos foros ya y tenemos claro que se trata de un contrato que parece diseñado para beneficiar a todos los involucrados, menos a la ciudad que adquiere una deuda que significa un pago mensual 14 millones de pesos durante los próximos 15 años.

Además de esto, las irregularidades adicionales en dicha concesión se apilan sobre el abusivo trato. El alto costo en mantenimiento de las unidades que brindan el servicio, costo que no justifica sea absorbido por los hermosillenses; alto número de reportes al mes por luminarias con fallas, casi 1600 reportes; pago de casi 5 millones de pesos por luces navideñas en un proceso que no fue transparente al carecer de licitación. Luminarias que en el mercado cuestan 3 mil pesos, en Hermosillo cuestan 42 mil. Un verdadero lujo.

Del mismo modo, y como se ha denunciado ante la Fiscalía Anticorrupción de Sonora, quien no está de mas aclarar que ha hecho “mutis” sobre el tema, dicha concesión se otorgó a empresas como Construlita Lighting y Lux System, las cuales, han sido denunciadas por irregularidades en Jalisco, Coahuila y Baja California Sur, donde operan el mismo servicio, sin que a la fecha se haya pronunciado en algún sentido dicha fiscalía.

Diversos medios de comunicación, han documentado cómo el consorcio conformado por Construlita Lighting International SA. de CV. y Lux System SA. de CV., la primera originaria de Quintana Roo y la segunda, con presencia en España y Chile, han incumplido con los compromisos en las ciudades de Los Cabos, Guadalajara y Torreón.

Por otro lado, en Guadalajara, se denunció a dichas empresas ante la Secretaría de la Función Pública por la no aplicación del contrato que realizó con el ayuntamiento de dicha entidad.

En esa entidad también surgió un escándalo relacionado con las empresas, al comprobar que las lámparas para el puente Atirantado, eran incandescentes provenientes de China y al doble de su costo, en lugar de colocar tecnología LED, como se había acordado.

En Los Cabos, Baja California Sur por ejemplo, el medio Zeta de Tijuana, calificó de sospechosa la compra millonaria de luminarias para el corredor turístico de la ciudad, al elegir la opción más costosa para el ayuntamiento, con una inversión de 190 millones de pesos.

A lo anterior, hay que sumarle la denuncia que ha hecho la alcaldesa de Hermosillo en la que señala como dichas empresas se han querido cobrar “a lo chino” con los recursos obtenidos a través del Derecho de Alumbrado Público (DAP) mismos que se encuentran en un fideicomiso y para lo cual ocupa la autorización de parte de la administración municipal para poder disponer de dichos recursos, cosa que de no presentarse, la financiera encargada del fideicomiso caería en irresponsabilidad.

En ese sentido, los legisladores tenemos la obligación de cerrarle el paso a la corrupción en casos como estos. Por eso, es necesaria la creación de una comisión especial que auxilie a las autoridades competentes a en la obtención de elementos necesarios para el fincamiento de responsabilidades a quienes así les resulten y por nuestra parte se emitan los acuerdos o exhortos que correspondan, que se invite a los concesionarios y funcionarios públicos a que informen sobre esas actividades desde el origen de la concesión hasta el otorgamiento para que de encontrarse pruebas sustentables se inicien los procesos que correspondan ante las instancias competentes.

En consecuencia, y con apoyo en los argumentos vertidos con anterioridad, me permito someter a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

**ACUERDO**

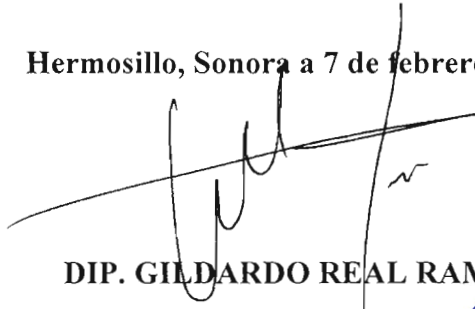
**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve integrar una Comisión Especial Auxiliar para el estudio e integración de elementos necesarios para el fincamiento de responsabilidades a quienes así les resulten derivadas de las presuntas irregularidades en el marco del proceso de selección y otorgamiento de la concesión del servicio de alumbrado público para el municipio de Hermosillo Sonora durante la administración 2015-2018.

**SEGUNDO.-** EL Congreso del Estado de Sonora resuelve integrar la Comisión Especial Auxiliar referida en el párrafo anterior de la siguiente manera:

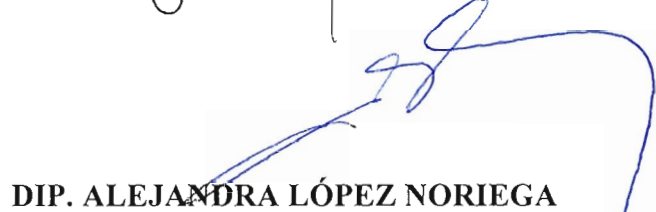
- PRESIDENTE \_\_\_\_\_
- SECRETARIO \_\_\_\_\_
- SECRETARIO \_\_\_\_\_
- SECRETARIO \_\_\_\_\_
- SECRETARIO \_\_\_\_\_
- SECRETARIO \_\_\_\_\_
- SECRETARIO \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 7 de febrero de 2019.



**DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**



**DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA**



**DIP. EDUARDO URBINA LUCERO**